

ce días no entrase en la plaza: hanme dicho que lo hice valerosamente: lo que sé decir á vuesa merced es, que es fama en este pueblo que no hay gente mas mala que las plazeras, porque todas son desvergonzadas, desalmadas y atrevidas, y yo así lo creo por las que he visto en otros pueblos.

De que mi señora la Duquesa haya escrito á mi muger Teresa Panza, y enviádole el presente que vuesa merced dice, estoy muy satisfecho, y procuraré de mostrarme agradecido á su tiempo: bésele vuesa merced las manos de mi parte, diciendo que digo yo, que no lo ha echado en saco roto, como lo verá por la obra. No querría que vuesa merced tuviese trabacuentas de disgusto con esos mis señores, porque si vuesa merced se enoja con ellos, claro está que ha de redundar en mi daño, y no será bien, que pues se me da á mí por consejo que sea agradecido, que vuesa merced no lo sea con quien tantas mercedes le tiene hechas, y con tanto regalo ha sido tratado en su castillo.

Aquello del gateado no entiendo; pero imagino que debe de ser alguna de las malas fechorías que con vuesa merced suelen usar los malos encantadores, yo lo sabré cuando nos véamos. Quisiera enviarle á vuesa merced alguna cosa; pero no sé que envíe, sino es algunos cañutos de geringas, que para con vejigas los hacen en esta Insula muy curiosos, aunque si me dura el oficio yo buscaré que enviar de haldas ó de mangas¹. Si me escribiere mi muger Teresa Panza, pague vuesa merced el porte y envíeme la carta, que tengo grandísimo deseo de saber del estado de mi casa, de mi muger y de mis hijos. Y con esto Dios libre á vuesa merced de mal intencionados encantadores, y á mí me saque con bien y en paz deste gobierno, que lo dudo, porque le pienso dejar con la vida, segun me trata el Doctor Pedro Recio.

CRIADO DE VUESA MERCED

Sancho Panza el Gobernador.

¹ Estas palabras tienen dos sentidos, pues además de significar las partes ó piezas de una vestidura, las haldas, ó faldas, significan aquí los derechos que Sancho debía percibir como gobernador. Las mangas es voz italiana castellanizada (véase el *Diccionario de la Academia de la Crusca*: palabra *Mancia*), y significa el regalo que se hacía en las pascuas y fiestas solemnes, especialmente en las de Navidad y año Nuevo, y en las ocasiones de grandes regocijos, cuyas dádivas se llaman comunemente *aguinaldo*, *estrenas*, *albricias*. Quiere, pues, decir Sancho, que él regalaría á su amo Don Quijote con lo que le valiesen los derechos del gobierno que eran las haldas, ó con lo que á él le regalasen, que eran las mangas.

Cerró la carta el secretario y despachó luego al correo, y juntándose los burladores de Sancho dieron orden entre sí como despacharle del gobierno, y aquella tarde la pasó Sancho en hacer algunas ordenanzas tocantes al buen gobierno de la que él imaginaba ser Ínsula, y ordenó que no hubiese regatones de los bastimentos en la República, y que pudiesen meter en ella vino de las partes que quisiesen, con aditamento que declarasen el lugar de donde era, para ponerle el precio segun su estimacion, bondad y fama, y el que lo aguase, ó le mudase el nombre, perdiere la vida por ello: moderó el precio de todo calzado, principalmente el de los zapatos, por parecerle que corria con ecshorbitancia¹: puso tasa en los salarios de los criados que caminaban á rienda suelta por el camino del interese: puso gravísimas penas á los que cantasen cantares lascivos y descompuestos, ni de noche ni de dia: ordenó que ningun ciego cantase milagro en coplas, si no trujese testimonio auténtico de ser verdadero, por parecerle que los mas que los ciegos cantan, son fingidos en perjuicio de los verdaderos.

Hizo y creó un alguacil de pobres, no para que los persiguiese, sino para que los ecsaminase si lo eran, porque, á la sombra de la manquedad fingida y de la llaga falsa, andan los brazos ladrones y la salud borracha. En resolucion, él ordenó cosas tan buenas, que hasta hoy se guardan en aquel lugar, y se nombran: *Las constituciones del gran Gobernador Sancho Panza*.



¹ Esta ecshorbitancia disculpaban algunos con el precio subido del pan, de los demas comestibles, y de los alquileres de las casas; pero un autor económico-político, que escribía entonces, dice que no era esta la causa, pues valiendo (añade) años atras en Segovia el trigo á peso de oro, y las casas por el cielo, y asimismo en otras ciudades, valia un par de zapatos tres reales de dos suelas, y en la corte, cuatro; y ahora (en tiempo de Cervantes) piden siete reales, y descaradamente no quieren menos que seis y medio, y por unas chinelas ocho, que pone espanto pensar en qué ha de parar esto. (Biblioteca Real: est. E, cod. 156, fol. 64.)